

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que el día 21 de abril de 2023, fue notificado al correo la Curadora Ad- Litem del demandado señor JOSE EDUARDO BUITRAGO LOMBANO, el día 25 de mayo del mismo año, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término concedido para contestar la demanda. Lo hizo oportunamente, no propuso excepciones.

Armenia, Quindío, julio siete (07) de 2023.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2021 00212 00
Perdida Patria Potestad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la anterior constancia secretarial, dentro del presente proceso de PRIVACION PATRIA POTESTAD, promovido por LEIDY JOHANNA GARCIA MARIN, quien actúa en representación de la menor MELANY DAYANA BUITRAGO GARCIA en contra del señor JOSE EDUARDO BUITRAGO LOMBANO, se tiene por contestada la demanda por la Curadora Ad- Litem del demandado.

Previo a convocar a Audiencia Pública de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la solicitud de la Dra. Gloria Lucia López López, se ordena oficiar a la Promotora de Salud Sanitas EPS S.A.S., para que informe al despacho, la dirección con la cual figura en esa entidad JOSE EDUARDO BUITRAGO LOMBANO, identificado con cédula de ciudadanía 9.727.479, a fin de que, pueda ser vinculado al proceso. **Líbrese** el oficio correspondiente.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caac6b4b9af49bf526cd990457b363b2402872b007ee2ad48601cd5db2f50856**

Documento generado en 10/07/2023 07:12:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>